



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO - LABORAL
RADICACIÓN: 2022-00017-00
DEMANDANTE: ANTONIO RAFAEL CASTILLO MENDEZ
DEMANDADO: ALBERTO JESUS PIÑEROS TEQUIA Y OTROS

Ingresa la presente demanda ejecutiva laboral para su calificación. De los hechos señalados en el escrito inicial se advierte que se pretende la ejecución de la Sentencia Laboral de 25 de enero de 2017 proferida en el proceso ordinario laboral No. 2013-00105.

Así entonces, no puede proveerse sobre la admisión de esta demanda como si se tratará de una demanda nueva, pues conforme el artículo 306 del C.G.P., expresamente dispone la ejecución de la sentencia se adelantará ante el mismo juez del proceso de conocimiento y *“dentro del mismo expediente en que fue dictada.”*

Por lo expuesto, el Despacho se abstendrá de dar trámite a esta solicitud como demanda nueva y se ordenará que por secretaría se incorpore al expediente No. 2013-00105 en el que se profirió la sentencia cuya ejecución se pretende. Conviene precisar que, si el expediente en cuestión se encuentra archivado la parte ejecutante deberá efectuar el correspondiente pago de arancel judicial.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE

- 1. ABSTENERSE** de tramitar la solicitud de la referencia como demanda nueva.
- 2. POR SECRETARÍA** incorpórese la solicitud al expediente No. 2013-00105 cuya sentencia se pretende su ejecución. La parte demandante en todo caso deberá efectuar el pago correspondiente de arancel judicial en caso que aquel expediente se encuentre archivado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f186991b1cf36be2d64e7f56b885635f3fb5d99995d5881ca29557e6eaf62ba8

Documento generado en 17/02/2022 12:18:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>